



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

ORDINARIO 11001-31-05-038-2020-00213-00

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 22 de febrero de 2022

REFERENCIA: Ordinario Laboral de Primera Instancia de **CLAUDIA ELVIRA JIMÉNEZ FONSECA** contra **SERVIENTREGA S.A., TALENTUM TEMPORAL S.A.S. y T&S TEMSERVICES S.A.S.**

INTERVINIENTES

Juez:	MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Demandante:	CLAUDIA ELVIRA JIMÉNEZ FONSECA
Rep. Legal Servientrega:	SANDRA MILENA ÁNGEL PEÑA
Apoderada Servientrega:	CARLOS JULIO BUITRAGO VARGAS
Rep. Leg. Talentum:	FERNANDO ROA FIGUEROA
Apoderada Talentum:	LISETH MARÍA GUZMÁN FRANCO
Rel. Leg. Temservices:	LUCY STELLA FUENTES TORRES

En este estado de la diligencia se les concede el uso de la palabra a los comparecientes para efectos de identificación.

AUDIENCIA - ARTÍCULO 80 DEL CPTSS.

Reconózcase y téngase a la Dra. MAYBELL LIDIA ARIZA SANTOYO como apoderada sustituta de la parte demandante para que la represente en los términos y para los efectos del poder conferido.

Reconózcase y téngase a la Dra. LILIANA MARCELA FORERO GARZÓN como apoderada sustituta de la parte demandada T&S TEMSERVICES S.A.S para que la represente en los términos y para los efectos del poder conferido.

El Despacho que se constituye en etapa de trámite:

En este estado de la diligencia y por ser procedente, se ordena incorporar las pruebas documentales decretadas a instancia de las partes en audiencia anterior.

Se practica el interrogatorio de parte a la demandante, señora CLAUDIA ELVIRA JIMÉNEZ FONSECA decretado a instancia de las demandadas.

Se practican los interrogatorios de parte a los representantes legales de las demandadas señores FERNANDO ROA FIGUEROA (TALENTUM TEMPORAL S.A.S), LUCY STELLA FUENTES TORRES (T&S TEMSERVICES S.A.S) y SANDRA MILENA ÁNGEL PEÑA (SERVIENTREGA), decretados a instancia de la parte actora.

De igual manera, se escuchan las declaraciones de MARTHA PATRICIA SOTO SARMIENTO y CONSUELO SANTA LUNA, decretados a instancia de la parte demandante.

En uso de la palabra la apoderada de la parte actora desiste del testimonio de la señora MARIA GLADYS SUTA RAMÍREZ. Téngase en cuenta lo manifestado y por ser procedente el Despacho acepta el desistimiento.



Se escucha el testimonio del señor JUAN CARLOS ATHEORTUA decretado a instancia de la demandada T&S SERVICES S.A.S

Por último y como quiera que no quedan más pruebas por evacuar, es del caso cerrar el debate probatorio y procede el Despacho a escuchar los alegatos de conclusión presentados por los apoderados de las partes.

Téngase en cuenta lo manifestado y por ser procedente, se constituye el Despacho en la etapa de juzgamiento.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Treinta y Ocho Laboral del Circuito de Bogotá D.C., administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: ABSOLVER a las demandadas **SERVIENTREGA S.A., TALENTUM TEMPORAL S.A.S. y T&S TEMSERVICES S.A.S.** de todas y cada una de las pretensiones formuladas por la demandante **CLAUDIA ELVIRA JIMÉNEZ FONSECA**, lo anterior específicamente, por lo señalado en la parte motiva de la presente sentencia

SEGUNDO: EXCEPCIONES dadas las resultadas del juicio, el despacho se considera relevado del estudio de las propuestas

TERCERO: COSTAS lo serán a cargo de la demandante, en firme la presente providencia, por secretaría practíquese la liquidación de costas incluyendo en ella como agencias en derecho la suma de \$200.000 (doscientos mil pesos m/cte) en favor de la accionada.

CUARTO: Si no fuera apelada oportunamente la presente sentencia consúltese con el Superior.

Las partes quedan legalmente notificadas en **ESTRADOS**.

En uso de la palabra, la apoderada de la parte actora interpone y sustenta recurso de apelación contra la sentencia proferida. Por ser procedente se concede en efecto suspensivo para ante la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

Por secretaria remítase el expediente al superior para lo de su cargo, OFÍCIESE.

Las partes quedan legalmente notificadas en **ESTRADOS**.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se surte y se suscribe el acta por:

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIA

El acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

-SAD-

Duración audiencia: 03:34:37



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bf20cccc6144fa9bcded5aba6228b76f6b8962c216a42ba3bb8ee4a0749dea0**
Documento generado en 01/03/2022 04:54:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>